Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251031-082534-8eee43-07264784
2025-10-31T10:16:12-05:00 - Página 1 de 10

Código 12330

Bogotá D.C., 31 de octubre del 2025

Señor(a)
GLORIA YANETH CASALLAS
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERSOCIAL
administradora@familiafundamil.org
equipoasesorongs@gmail.com
ciaigrupo3apulo@gmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento No. 3 del Supervisor al Asociado por Presunto Incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos derivados del Convenio de Asociación No. 7509 de 2025.

Respetada:

En el curso de la ejecución del convenio No. 7509 de 2025 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **UNIÓN TEMPORAL SERSOCIAL** NIT 901932985-7, por medio de la presente me permito requerirla para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. Datos del contrato	Objeto contractual: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el Servicio Social Centros Integrarte Atención Interna, teniendo como

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251031-082534-8eee43-07264784
2025-10-31T10:16:12-05:00 - Página 2 de 10

	referentes los enfoques diferencial y de género. Alcance del objeto: 1.2. ALCANCE DEL OBJETO El objeto del presente proceso se enfoca en brindar atención integral permanente a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad, con discapacidad intelectual o psicosocial o múltiple, que requieran un sistema de apoyo extenso o generalizado, o con discapacidad intelectual o psicosocial que requieran un sistema de apoyo intermitente o limitado, orientada al desarrollo de habilidades y capacidades que permitan mantener o aumentar el máximo nivel de autonomía para la realización de actividades, la toma de decisiones y la inclusión efectiva en los diferentes contextos Así como la implementación de acciones de asistencia para el mantenimiento y la prevención del desacondicionamiento físico asociado a su condición, en pro de su bienestar y calidad de vida. Los tres (3) ejes de acción a través de los cuales se implementarán las actividades que buscan garantizar los derechos de la población son: A. Vida Independiente Para La Inclusión: el objetivo de este eje es incentivar, fortalecer, mantener y desarrollar habilidades y capacidades básicas para la interacción, integración, inclusión y participación en los diferentes contextos en los que se desenvuelven las personas con discapacidad participantes del servicio, para el desarrollo de una vida independiente y autónoma con apoyos, la prevención y el retraso del deterioro asociado a su condición y en los casos de las personas con discapacidad que requieren de un sistema de apoyo generalizado, la asistencia total para su cuidado, brindándoles bienestar y calidad de vida. B. Familias Inclusivas: El objetivo de este eje es facilitar el trabajo con las familias a fin de promover el reconocimiento de la persona con discapacidad como miembro activo de su sistema familiar, identificando

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251031-082534-8eee43-07264784
2025-10-31T10:16:12-05:00 - Página 3 de 10

	e implementando los apoyos que favorezcan interacciones familiares positivas, el fortalecimiento de vínculos afectivos, la participación e inclusión en los diferentes contextos, vinculando a la familia dentro del proceso de atención de la persona con discapacidad sin ser el cuidador principal, aportando en la transformación de imaginarios y dinámicas familiares que fortalezcan el vínculo afectivo y prevengan el abandono institucional, partiendo del reconocimiento de la labor del cuidado cuando la persona aún no estaba institucionalizada. C. Entornos Inclusivos. El propósito de este eje es la identificación y articulación efectiva del Centro de Atención con diferentes instituciones del orden público o privado para la apertura de espacios y contextos de inclusión, estableciendo acuerdos para la participación de las personas con discapacidad en cumplimiento de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá.
2. Hechos o razones que fundamentan el requerimiento	**DESDE EL COMPONENTE DE ATENCION A LA POBLACION, DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** **1.** Que, conforme a la verificación de entrega de la segunda dotación de las prendas de vestir de los participantes del CIAI Lote 3 programada para el día 30 de octubre del 2025, en la revisión de las prendas por parte de los profesionales del equipo de seguimiento Paula Andrea Acosta Ramírez, Ángela Johana Bocachica Ortiz y Carlos Cantillo Vargas se identificó la falta de marcación de las prendas presentadas según lo establecido en el Anexo Técnico. **2**. Por lo anterior, se evidencian falencias en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el numeral **3.2.2.3. Relacionados con la Atención a la Población con Discapacidad**, subnumeral No. 1 *"Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251031-082534-8eee43-07264784
2025-10-31T10:16:12-05:00 - Página 4 de 10

	instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación" y **3.2.2.11. Relacionados con la Dotación y Elementos Mínimos para el Desarrollo de la Prestación del Servicio,** subnumeral No. 3 *"Rotular con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, el número de entrega y el año de entrega, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociada la dotación de vestuario de la población".* En consonancia, con lo dispuesto en el FORMATO ANEXO TECNICO Decreto 092 del 2017, numeral 13. DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**,** Subnumerales 13.2. DOTACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 13.2.1. PRENDAS DE VESTIR: *"Para las personas con discapacidad que vienen siendo atendidas en la modalidad, se les deben suministrar 3 entregas de prendas de vestir (al tercer, quinto y octavo meses de ejecución), las cuales se componen de los elementos descritos en las siguientes tablas. Para las personas con discapacidad que ingresan nuevas en el servicio, el asociado deberá hacer 3 entregas durante la ejecución del convenio de asociación. Las personas con discapacidad que ingresen nuevas al Centro de Atención dentro del mes anterior a la finalización del Convenio de asociación recibirán una (1) entrega y será dada dentro los 10 días siguientes a la fecha de ingreso. Las cantidades y calidades de los elementos descritos a continuación y en la Sabana de Elementos, están definidas para cada uno de los centros".* (Ver Tabla. 30 Kit individual para mujer y Tabla 31. Kit individual para hombre – Anexo Técnico)
3. Detallar los documentos y	• ACTA INTG3 30102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251031-082534-8eee43-07264784
2025-10-31T10:16:12-05:00 - Página 5 de 10

soportes	
4. Obligaciones contractuales presuntamente incumplidas	**3.2.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO:** **3.2.2.3. RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD** **1.** Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación. **3.2.2.11. RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** **3.** Rotular con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, el número de entrega y el año de entrega, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociada la dotación de vestuario de la población. **ANEXO TECNICO** **13. DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN** **DEL SERVICIO** **13.2. DOTACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251031-082534-8eee43-07264784
2025-10-31T10:16:12-05:00 - Página 6 de 10

	13.2.1. PRENDAS DE VESTIR Para las personas con discapacidad que vienen siendo atendidas en la modalidad, se les deben suministrar 3 entregas de prendas de vestir (al tercer, quinto y octavo meses de ejecución), las cuales se componen de los elementos descritos en las siguientes tablas. Para las personas con discapacidad que ingresan nuevas en el servicio, el asociado deberá hacer 3 entregas durante la ejecución del convenio de asociación. Las personas con discapacidad que ingresen nuevas al Centro de Atención dentro del mes anterior a la finalización del Convenio de asociación recibirán una (1) entrega y será dada dentro los 10 días siguientes a la fecha de ingreso. Las cantidades y calidades de los elementos descritos a continuación y en la Sabana de Elementos, están definidas para cada uno de los centros. (Ver Tabla. 30 Kit individual para mujer y Tabla 31. Kit individual para hombre – Anexo Técnico)
5. Plazo para responder el requerimiento por parte del contratista, en desarrollo del debido proceso	De conformidad con lo establecido anteriormente, esta supervisión requiere que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo del presente requerimiento, se comparta con la entidad las razones y soportes que brinden respuesta de fondo a los hechos relatados, en el cual se indiquen las medidas implementadas y acciones adelantadas por el Centro Integrarte Atención Interna Lote 3, frente a los hechos ocurridos, así como las acciones correctivas y preventivas implementadas por el centro para evitar situaciones similares a futuro y falencias en el cumplimiento de los lineamientos definidos por la entidad. De no contar con la respuesta de fondo, la supervisión iniciará las actuaciones administrativas respectivas de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en consecuencia se adelantarán los trámites que en derecho corresponda, con el fin de hacer efectiva la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE No. M-100064864 Anexo 1 y Póliza de Cumplimiento No. M-100261135 Anexo 2 de COMPAÑIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251031-082534-8eee43-07264784
2025-10-31T10:16:12-05:00 - Pagina 7 de 10

	MUNDIAL DE SEGUROS S. A.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Supervisora Convenio de Asociación
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró: Carlos Cantillo Vargas – Ángela Johana Bocachica Ortiz – Paula Andrea Acosta Ramírez – Profesionales Equipo de Apoyo a la Supervisión
Revisó: Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativa y Contractual Subdirección para la Discapacidad
Aprobó: Marcela Cubides Salazar – Subdirectora para la Discapacidad

Copia a: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE No. M-100064864 Anexo 1 y Póliza de Cumplimiento No. M-100261135 anexos 2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251031-082534-8eee43-07264784
2025-10-31T10:16:12-05:00 - Página 8 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025198088

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251031-082534-8eee43-07264784

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-31 08:25:34

Finalización: 2025-10-31 10:16:11

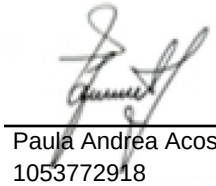
Escanee el código para verificación

Revisión: Líder Administrativa y Contractual Subdirección para la Discapacidad



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Elaboración: Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión



Paula Andrea Acosta Ramirez
1053772918
pacosta@sdis.gov.co
Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión
SDIS

Elaboración: Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión



Angela Johana Bocachica Ortiz
1032365815
angelabocachica@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Secretaría de Integración Social

Elaboración: Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión



CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251031-082534-8eee43-07264784
2025-10-31T10:16:12-05:00 - Página 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025198088

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251031-082534-8eee43-07264784

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-31 08:25:34

Finalización: 2025-10-31 10:16:11

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251031-082534-8eee43-07264784
2025-10-31T10:16:12-05:00 - Página 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025198088

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251031-082534-8eee43-07264784

Creación: 2025-10-31 08:25:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-31 10:16:11

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2025-10-31 08:25:47 Lec.: 2025-10-31 08:27:05 Res.: 2025-10-31 08:27:08 IP Res.: 186.119.111.12
Elaboración	Angela Johana Bocachica Ortiz angelabocachica@gmail.com Apoyo a la Supervisión Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-31 08:27:08 Lec.: 2025-10-31 08:52:04 Res.: 2025-10-31 08:53:51 IP Res.: 191.156.182.160
Elaboración	Paula Andrea Acosta Ramirez pacosta@sdis.gov.co Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-31 08:53:51 Lec.: 2025-10-31 08:59:43 Res.: 2025-10-31 08:59:54 IP Res.: 191.156.155.69
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-10-31 08:59:54 Lec.: 2025-10-31 09:14:59 Res.: 2025-10-31 09:15:10 IP Res.: 190.25.75.89
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-10-31 09:15:10 Lec.: 2025-10-31 10:16:05 Res.: 2025-10-31 10:16:11 IP Res.: 191.104.112.207